

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2026-2595

Visto que la Sra. Alcaldesa va a estar ausente del municipio por el periodo comprendido del 10 al 14 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Sra. Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Ramón Vizcaíno Barea, desde el 10 al 14 de agosto de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LA ALCALDESA,

Doc. firmado electrónicamente

Baena, 22 de julio de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 85B8 105F 395C 86E8 9E44

Fecha Firma: 29-07-2026 07:57:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



85B8105F395C86E89E44

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba